Querido Amigo:

El Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos del Condado de Mercer (LIHEAP) y el Fondo de Servicio Universal (USF) son administrados por la Oficina de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado. Los fondos para los programas se proporcionan a través de subvenciones otorgadas por el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey.

El objetivo de LIHEAP y USF es ayudar a pagar las facturas de calefacción de invierno y los costos de refrigeración médicamente necesarios de personas de bajos ingresos y ancianos. En condiciones climáticas extremas, las personas que viven en la pobreza y los ancianos de bajos ingresos no deberían tener que elegir entre comprar combustible para calentar o enfriar sus hogares y comprar alimentos para ellos y sus familias. La asistencia de LIHEAP y USF ayuda claramente a las personas que más necesitan ayuda.

Si usted está interesado en participar en LIHEAP, lo invito a comunicarse con la Oficina de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Mercer al (609) 989-6858 para determinar su elegibilidad para recibir asistencia.

Sinceramente

Dan Benson, Condado de Mercer

Dan Benson
Ejecutivo del Condado de Mercer

Sharon Shinkle Gardner
Jefe de Personal

Christopher R. Marion
Administrador del Condado

Taraun M. Tice McKnight
Deputy Administrador

Edward M. Pattik
Director, Vivienda & Desarrollo Comunitario

Junta Elegida de Comisionados Del Condado de Mercer

John A. Cimino, *Chair*

Kristin McLaughlin, *Vice Chair*

Samuel T. Frisby

Cathleen M. Lewis

Nina D. Melker

Terrance Stokes

Lucylle R.S. Walter

Financiado en parte por el Departamento de Asuntos Comunitarios de NJ y el Condado de Mercer

MERCER COUNTY

Programa de Asistencia de Energia (LIHEAP)

El Fondo de Servicio Universal (USF)

Condado de Mercer
Vivienda y Desarrollo Comunitario
640 S. Broad St, Salon 109, PO Box 6068
Trenton, New Jersey 08650-0068
(609) 989-6858 | (609) 278-2758 ***fax***
mercercounty.org

LIHEAP/USF Año del programa 2024-2025

El Programa de Asistencia De Energía para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP) está diseñado para ayudar a las familias e individuos de bajos ingresos a cumplir con los costos de calefacción y refrigeración médicamente necesarios. Este año, el período de solicitud es del 1 de Octubre de 2024 al Junio 30 de 2025. Para solicitar LIHEAP, comuníquese con la Oficina de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Mercer al (609) 989-6959, (609) 278-2758 fax o heatingappt@mercercounty.org. **Información, aplicaciones u otros documentos podrán ser obtenidos en esta dirección. "o" en la entrada del 640 South Broad Street. http://www.mercercounty.org/departments/housing-community-development/housing-and-community-development-programs. Para personas mayores de 60 años, o que están discapacitadas, las solicitudes pueden ser recibidas y devueltas por correo. Los hogares también pueden aplicar en persona en Mercer County LIHEAP/USF Programs, 640 South Broad Street, Salón 106, PO BOX 8068, Trenton, Nueva Jersey 08650-0068.**

Para ser elegible para los beneficios de LIHEAP, el hogar solicitante debe ser responsable de los costos de calefacción o refrigeración del hogar, ya sea directamente o incluido en el alquiler; y tienen ingresos brutos en o por debajo del 200% del nivel federal de pobreza. La gráfica proporcionada ofrece los máximos de ingresos brutos mensuales específicos para año 2025. Las personas que viven en viviendas públicas y/o reciben asistencia de alquiler no son elegibles a menos que paguen sus propios costos de calefacción/refrigeración directamente al proveedor de combustible. La cantidad del beneficio de calefacción LIHEAP está determinada por los ingresos, el número de miembros del hogar, el tipo de combustible y la región de calefacción. Este año, el beneficio de asistencia de refrigeración médicamente necesaria se estima $200.

Un hogar elegible que se calienta con gas natural o electricidad puede tener sus beneficios directamente enviados a su compañía de servicios públicos. De lo contrario, en la mayoría de los casos los hogares elegibles directamente responsables ante un proveedor de combustible para el pago de los costos de calefacción en el hogar reciben un cheque a dos partes a nombre del solicitante y del proveedor de combustible. Los hogares cuyos costos de calefacción están incluidos en su alquiler reciben un cheque de una sola parte hecho al solicitante elegible. Un hogar que recibe beneficios de refrigeración médicamente necesarios también recibe un cheque de una sola parte.

Requisitos de Elegibilidad

USF/ LIHEAP Límites de Ingresos del Hogar

1 persona	$3,991
2 persona	$5,219
3 persona	$6,448
4 persona	$7,676
5 persona	$8,904
6 persona	$10,132
7 persona	$10,362
8 persona	$10,592
9 persona	$10,823
10 persona	$11,053
11 persona	$11,283
12 persona	$11,514

Monto por cada miembro adicional para hogares mayores de 12, $231.

Pautas federales de pobreza para 2025

Se requiere la siguiente documentación cuando se aplica:

- **Tarjetas de seguridad social** para todos los miembros del hogar.
- **Comprobante de ingresos:** talones de pago, W2, declaración de seguridad social, declaración de pensión, asistencia general, etc.
- **Prueba de propiedad:** contrato de compra o de la factura de impuestos.Inquilinos: contrato de arrendamiento (si no hay contrato de arrendamiento, el arrendador debe completar un formulario que se proporcionará).
- **Factura completa de servicios públicos:** recibo de gas, electricidad o aciete.
- **Asistencia de refrigeración** - Nota del médico que indica que la condición médica requiere aire acondicionado.

Recipientes de Estampillas de Comida, y dinero en Efectivo

Por favor, consulte con su trabajador social con respecto a la aplicación automática de beneficios.

Los clientes que recibieron asistencia de calefacción/refrigeración el año anterior solo tendrán que completar un formulario de recertificación. Los formularios de recertificación se envían anualmente por correo al comienzo de la temporada de calefacción (1 de Octubre). Los formularios de recertificación también se pueden obtener de la oficina de vivienda del condado de Mercer.

Agencias adicionales de asistencia de servicios públicos:

Del Brazo ***(formalmente Ministerios de Crisis)***

123 E. Hanover Street - Trenton
(609) 396-9355

61 Nassau Street - Princeton
(609) 921-2135

Mount Carmel Guild
73 N. Clinton Avenue - Trenton
(609) 392-3402

United Progress Inc. (UPI)
162 W. State Street - Trenton
(609) 392-2161

Caridades Catolicas
132 N. Warren Street - Trenton
(609) 394-8847

FrenteHogar
1880 Princeton Avenue - Lawrence
(609) 989-9417

Acciones de NJ 1-866-NJSHARES (657-4273)

Programa de Crédito de NJ Lifeline 1-800-792-9745

Programas TRUE & PAGE (732) 982-8710

PSE&G Plan de Pago (EPP)

1-888-275-PSEG (7734)